

Veinte de septiembre de dos mil veintiuno.

Proceso	: SUCESION INTESTADA
Causante	: ALBEIRO DE JESÚS GARCIA ZAPATA
Herederos	SOFIA GARCIA ZAPATA MARIA SOLELBA GARCIA ZAPATA ARIEL ANTONIO GARCIA ZAPATA JORGE ALBERTO GARCIA ZAPATA
Radicación	: 631904089002-2017-00196-00
Sustanciación	: 0192

Dentro del proceso de la referencia téngase para todos los efectos en la sentencia 088 del 20 de agosto de 2019, y en el auto 268 del 27 de agosto de 2021, el nombre de la heredera ADIELA DEL SOCORRO GARCIA ZAPATA y no como quedó escrito en ambos documentos.

Así mismo, téngase para todos los efectos en el encabezamiento del auto 268 del 27 de agosto de 2021 el nombre del causante es ALBIERO DE JESUS GARCIA ZAPATA y no como quedó allí escrito.

NOTIFÍQUESE.

ADRIANA GAVIRIA MARQUEZ
Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN **ESTADO** EL

21 DE SEPTIEMBRE DE 2021

LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA

Firmado Por:

**Adriana Gaviria Marquez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Quindío - Circasia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f80b4670ff3187619c52b8ea4bb8323fc72e49762e05a8b18be5f0da42a0e44e

Documento generado en 20/09/2021 02:52:37 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**